

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados de Villarta de San Juan, que durante los plazos que se señalan a continuación, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos de los siguientes padrones de las tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de cada trimestre:

<i>Periodo</i>	<i>Inicio periodo voluntario</i>	<i>Final Periodo voluntario</i>
1º Trimestre 2023	03/03/2023	02/05/2023
2º Trimestre 2023	05/06/2023	04/08/2023
3º Trimestre 2023	04/09/2023	03/11/2023
4º Trimestre 2023	04/12/2023	05/02/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de las tasas mencionadas.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el pago en entidades bancarias colaboradoras indicadas en la factura, en el horario de pago de recibos, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio y/o por TPV en las oficinas de FCC Aqualia, sita en Plaza de la Paz, número 1; donde podrán solicitar el documento, en el caso de que no se hubiese recibido.

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinara la exigencia de los intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

La Alcaldesa, Irene Ruiz Camacho.

**Anuncio número 170**